

## Discursos sobre el sentido, la función y la utilidad de la cárcel en la Argentina actual

### En el nombre el orden

Este es un trabajo de carácter exploratorio en el que nos proponemos analizar los discursos y algunos datos cuantitativos disponibles que acompañan a la política de ley y orden de la actual gestión de gobierno, retomando para ello los posicionamientos en materia de política criminal del jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Jorge Macri, y de la ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, prestando especial atención al modo en que caracterizan el orden social y al modo en que justifican y utilizan el encierro carcelario. En efecto, ambos referentes tanto de Ciudad como de Nación enfatizan la necesidad de endurecer la política criminal, así como la utilización de la herramienta más punitiva que tiene un Estado, es decir, la utilización de la cárcel como castigo. La elección de estos funcionarios, además de sus coincidencias ideológicas, se basa en que toman como escenario de sus políticas a la CABA, en efecto, se trata de un territorio donde tanto el jefe de gobierno como la ministra de seguridad a nivel nacional marcan cierto tono, cierto horizonte de por dónde debe ir la política criminal. Y si bien no damos por supuesta una aceptación automática por parte del resto de las jurisdicciones en lo que hace a sus decisiones autonómicas en materia de seguridad, (al tiempo que son las provincias las que muchas veces ofician de punta de lanza de reformas punitivas<sup>1</sup>), sí creemos que impone un imaginario de lo posible y lo pensable a la vez que habilita prácticas punitivas bien concretas, por ejemplo, a través de las reformas legislativas nacionales en marcha<sup>2</sup>.

### Orden, orden y más orden

En materia de política criminal la actual gestión de gobierno carece de un plan que se centre en la necesidad de la prevención del delito por sobre la represión. En efecto, todos los esfuerzos gubernamentales ya sea a nivel federal como en CABA están orientados a criminalizar todas las conductas que se suponga atenten contra el orden social. En ese

---

<sup>1</sup> Como veremos más adelante, la ley de reiterancia recientemente sancionada por la legislatura porteña fue aprobada anteriormente en la provincia de Mendoza.

<sup>2</sup> El 21 de marzo de 2024 fue enviado al Congreso de la Nación el siguiente paquete de leyes: "...contra Organizaciones Criminales (conocida como Ley Antimafia); Reincidencia y reiterancia; Registro de ADN ampliado a todos los delitos y a partir del procesamiento, y Ley de Orden Público (incluye Penalidades a la organización de piquetes, Ampliación de la legítima defensa y cumplimiento del deber como causa de justificación, aumento de penas para el atentado y resistencia a la autoridad, y tipificación del bloqueo a empresas), además de la modificación a la ley de Seguridad Interior". (<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-envia-al-congreso-la-modificacion-de-la-ley-de-seguridad-interior-entre-otros>).

sentido y, a pesar de las notables tensiones políticas entre ellos, tanto los discursos de Bullrich como de Macri se encuentran en perfecta sintonía<sup>3</sup>.

Y aquí un primer desplazamiento, la emergencia de la (in)seguridad como problema de gobierno supuso desde mediados de los años '90 dejar en un segundo plano la cuestión criminal objeto de la criminología desde comienzos del siglo XX para definir un campo de intervención más amplio y complejo que suponía situaciones objetivas, así como también percepciones y temores sociales asociados con el miedo al delito, pero no sólo. Las políticas de prevención asociadas con el diseño del espacio público fueron, por ejemplo, parte de las innovaciones que llegaron con este corrimiento.

En los últimos 30 años en nombre del combate contra la inseguridad se desarrollaron reformas institucionales, compra de equipamiento, desarrollo de distintos planes de prevención del delito, etc. En definitiva, se buscó por distintos medios ampliar la capacidad estatal, y gobernar a, y a través de, -la (in)seguridad (Simon, 2006), tópico que a su vez no dejaba de crecer entre las preocupaciones de la población y que progresivamente se trató de un tema ineludible y de primer orden en los medios masivos de comunicación y en los debates políticos.

Ahora bien, sin abandonar la centralidad que la inseguridad tiene como problema, tanto la actual ministra de seguridad como el actual jefe de gobierno de CABA más que hablar de la inseguridad hablan del orden, o como diría Juan Pegoraro de “un orden”<sup>4</sup>. No se trata de una referencia para nada novedosa, pero es interesante comprenderla en contexto. La protesta social, el narcotráfico, el terrorismo, los inmigrantes ilegales, se erigieron como los grandes enemigos del orden y la seguridad, aunque no sólo. Es importante señalar que estas denominaciones no refieren simplemente a categorías jurídicas, sino que se trata más bien de prejuicios sociales. Son los modos de etiquetar y definir una otredad que una y otra vez nos dicen no será tolerada.

### Pobres organizados y pobres desorganizados

Dentro de la serie de “enemigos” citada anteriormente, nos interesan particularmente los “piqueteros” que se transformaron en el principal objetivo de la política criminal del jefe de gobierno, en ese sentido el “protocolo antipiquetes” lanzado por Bullrich<sup>5</sup>, que pone en jaque la libertad de manifestarse en nuestro país, fue el escaparate perfecto para que las fuerzas de seguridad, actúen en ese sentido. Vale señalar en este punto,

---

<sup>3</sup> Al respecto ver conferencia de prensa conjunta entre el jefe de gobierno y la ministra de seguridad en función de inaugurar las cárceles container. [https://www.youtube.com/watch?v=Y\\_-X4-lt59c](https://www.youtube.com/watch?v=Y_-X4-lt59c). (Fecha: 3 de mayo de 2024).

<sup>4</sup> Pegoraro insiste en que no existe “el” orden sino “un” orden, es decir, un orden pasible de ser rediscutido, debatido, modificado y que se significa en singular porque denota que una batalla política fue ganada por unos y perdida por otros, aunque nunca de manera definitiva, de allí la relevancia de no olvidar esta condición y cuestionarlo cada vez (Pegoraro, 2015).

<sup>5</sup> Véase RESOL-2023-943-APN-MSG

que terminar con los piquetes no solo implica liberar el tránsito en la ciudad de las manifestaciones sino, fundamentalmente, llevar adelante una política de persecución y criminalización de las organizaciones sociales<sup>6</sup>.

Asimismo, el llamado protocolo antipiquetes fue usado en la represión, captura y encarcelamiento de quienes se manifestaron contra la “ley bases” el día 12 de junio de 2024<sup>7</sup>. Se trató de una maniobra fuertemente disciplinante para todos y todas quienes quieran, a futuro, ejercer su derecho a la protesta.

Así las cosas, la protesta social es decodificada como la antítesis del tan ansiado orden en una ciudad que, aunque con fuertes diferencias zonales, goza de altos niveles de seguridad urbana, si entendemos por eso bajos índices de delitos graves, es decir, delitos con alta lesividad<sup>8</sup>.

Ahora bien, en el spot “Una ciudad ordenada es una ciudad más limpia”<sup>9</sup>, se vincula al orden con la limpieza, con imágenes que muestran a barrenderos realizando tareas de mantenimiento en el espacio público en zonas acomodadas de la ciudad se escucha la voz del jefe de gobierno que hacia el final indica “...sumamos operativos especiales durante los fines de semana y luego de cada manifestación o evento”. Cuando se trata de un evento las tareas de limpieza en general no se muestran, son parte de lo que se debe hacer luego de que grandes cantidades de personas se reúnen en las calles para ver por ejemplo un espectáculo, pero cuando se trata de una manifestación, sobre toda si a esta se le adjudica el título de piquetera, las tareas de limpieza son mostradas por los medios de comunicación hasta el cansancio, señalando el costo del operativo y el trabajo extra de barrenderos, entre otras cuestiones.

Ahora bien, la idea de desorden tiene su máxima expresión en los piquetes que ensucian la ciudad e interrumpen la circulación del tránsito, pero además de los piquetes, también hay otras expresiones de desorden que el gobierno de CABA persigue de modo implacable.

En otro spot con el título “Una ciudad más ordenada, segura y limpia” el gobierno de CABA nos dice que “en una ciudad limpia y ordenada vivís mejor”<sup>10</sup>. La serie orden-seguridad- limpieza no se refiere solamente a la recolección de residuos o al

---

<sup>6</sup> Al respecto, el “Monitor de respuestas represivas” IEF- CTA autónoma, indica que en los primeros 6 meses de gobierno de Milei se llevaron adelante “...más de 31 allanamientos y la apertura de causas judiciales contra refentxs o militantes territoriales” (p.3)

<sup>7</sup> Ese día hubo una importante manifestación en contra del paquete de leyes denominado genéricamente “Ley Bases” que el gobierno buscaba aprobar en el Congreso Nacional, las fuerzas federales reprimieron a los manifestantes y el saldo fue de “Más de 600 personas heridas con quemaduras por el lanzamiento de gases químicos, disparos con postas de goma y golpes con la tonfa, y 35 personas detenidas de manera arbitraria...” (<https://www.comisionporlamemoria.org/represion-del-12-de-junio-el-procesamiento-de-manifestantes-un-nuevo-escalon-en-la-criminalizacion-de-la-protesta/>).

<sup>8</sup> La tasa de homicidio en CABA osciló desde el año 2014 al 2022 entre el 0.6 y el 0.3 cada 10.000 habitantes. Cfr: IDECBA.

<sup>9</sup> Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=-13lyR5Tkto> (Fecha: 3 de julio de 2024).

<sup>10</sup> Disponible en: <https://www.youtube.com/shorts/00-jgWbCRa0?app=desktop> (Fecha: 22 de marzo de 2024).

mantenimiento edilicio de espacios públicos, sino fundamentalmente a la limpieza de aquellos que generan con su sola presencia suciedad y desorden.

Puede inferirse que el modo en que el jefe de gobierno encara las tareas de orden y limpieza de la ciudad tiene como trasfondo elementos de la teoría de las “ventanas rotas” de Wilson y Kelling<sup>11</sup>, allí aparecen asociadas las ideas de desorden y delito, cuestión nodal para aceptar la intervención sobre todos aquellos que se supone desordenan la ciudad, en nombre de la seguridad. Se trata de un modo de diferenciar y distinguir entre regulares y extraños, entre tolerados y rechazados sobre la base de un supuesto acuerdo comunitario tácito ejecutado por la policía que, sin ceñirse a parámetros legales, actúa. Como señalan Wilson y Kelling en su famoso artículo:

“... tendemos a pasar por alto otra fuente de temores: el miedo a ser molestado por gente indisciplinada. No se trata de gente violenta, ni necesariamente delincuente, sino personas desaliñadas, revoltosas o impredecibles: mendigos, borrachos, adictos, adolescentes ruidosos, prostitutas, vagabundos, personas mentalmente perturbadas (p.68)

En campaña, Jorge Macri dijo en un reportaje que había más de 3000 personas en situación de calle en CABA, que un tercio de ellas padecía problemas de salud mental y adicciones y que, aunque no podía obligarlos a ir a los paradores lo iba a hacer porque los vecinos no pueden ser rehenes de estas personas que a veces son verbalmente violentos (sic). Seguido de esto señaló que muchos usaban los cajeros automáticos de los bancos como si fueran sus monoambientes para dormir allí<sup>12</sup>. El desorden parece ser el producto ya sea de, gente pobre organizada (como los “piqueteros”), o bien desorganizada, pero siempre hablamos del mismo sector de la población.

Ahora bien, cuando indicamos cierto desplazamiento de la noción de seguridad hacia la de orden, este movimiento hay que leerlo en contexto. Así, por ejemplo, cuando Mauricio Macri fue jefe de gobierno de CABA había intentado con la UCEP (Unidad de Control del Espacio Público)<sup>13</sup> “limpiar” la ciudad de personas en situación de calle. La reacción social por parte de diversas organizaciones y de la opinión pública hizo que retrocediera sobre sus pasos<sup>14</sup>. Hoy, su primo, en nombre del orden avanza sin mayor

---

<sup>11</sup> El artículo fue publicado originalmente en *The Atlantic Monthly* en marzo de 1982.

<sup>12</sup> Reportaje realizado por el periodista Facundo Pastor en Radio La Red. [https://www.google.com/search?q=entrevista+de+facundo+pastora+jorge+macri+cajeros+automaticos&og=entrevista+de+facundo+pastora+jorge+macri+cajeros+automaticos&gs\\_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOdlBCTE2OTc2ajBqN6gCALACAA&sourceid=chrome&ie=UTF-8#fpstate=ive&vld=cid:613e55b4,vid:VpaKhk-dtpc,st:0](https://www.google.com/search?q=entrevista+de+facundo+pastora+jorge+macri+cajeros+automaticos&og=entrevista+de+facundo+pastora+jorge+macri+cajeros+automaticos&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOdlBCTE2OTc2ajBqN6gCALACAA&sourceid=chrome&ie=UTF-8#fpstate=ive&vld=cid:613e55b4,vid:VpaKhk-dtpc,st:0) (Fecha: 30 de mayo de 2023).

<sup>13</sup> Unidad creada en 2008 por el entonces jefe de gobierno, Mauricio Macri.

<sup>14</sup> Macri fue imputado en la causa por presuntos malos tratos a personas indigentes y luego sobreseído en el año 2017 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

resistencia en la limpieza de la ciudad que imagina él y tantos otros: sin conflictos productos de la desigualdad social, sin pobres a la vista, sin protesta social.

### Modificaciones y ampliaciones del Estado Penal.

La actual gestión de gobierno llevó a cabo ajustes salariales y presupuestarios muy duros en materia de políticas sociales, incluso eliminó ministerios y otros organismos, sin embargo, el Ministerio de Seguridad de la Nación, así como el de Defensa, son una de las prioridades en el presupuesto presentado para el 2025<sup>15</sup>. Además, el Ministerio de Seguridad ganó en estructura con el traspaso del Servicio Penitenciario Federal bajo su órbita (Decreto 373/24), un hecho inédito desde el retorno de la democracia. Dicha institución está compuesta por 12.603 funcionarios y 11.372 personas privadas de su libertad (SNEEP 2022)<sup>16</sup>. Otro hecho novedoso es que como señalan Anitúa y Monclús: “La designación de un oficial de carrera penitenciaria en la conducción del SPF, efectuada ya por el gobierno saliente en octubre de 2023, implica un cambio de rumbo en materia de política institucional al poner fin a 16 años de designación de jefaturas civiles a cargo del SPF” (2024). Asimismo, en agosto de 2024, el Director del SPF dictó una resolución para suministrar armas de fuego a todo el personal penitenciario que lo solicite, a quienes adicionalmente se le otorga derecho a portación<sup>17</sup>.

Retomando la cuestión presupuestaria y la ampliación del estado penal vale señalar que en el acto de conmemoración por el día del Servicio Penitenciario del 16 de junio de 2024, la Ministra anunció “...la adquisición de equipamiento para el personal; como municiones, gases disuasivos, armamento no letal, 200 pistolas 9mm y chalecos antibalas, además de la reciente adquisición de vehículos utilitarios, de transporte de

---

<sup>15</sup> El proyecto de Ley presentado el 15 de septiembre de 2024 eleva el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2025, allí se enuncian las prioridades en materia de políticas públicas siendo el orden el siguiente: 1. La nueva política fiscal 2. Equilibrio 3. Acompañamiento social sin intermediaciones. 4. Recuperación de las capacidades en seguridad y defensa 5. Modernización y simplificación del Estado. Como puede observarse las cuestiones vinculadas con la seguridad y la defensa ocupan un lugar destacado en un listado que no hace mención alguna a políticas de educación, salud, ciencia y tecnología o vivienda, por nombrar algunos temas destacados. <https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/2025>

<sup>16</sup> En relación con el personal, la Ministra de Seguridad puede decidir: sobre nombramientos, promociones, remociones y convocatoria del personal superior del SPF; el ascenso del personal superior por mérito extraordinario (artículo 83 de la Ley N° 20.416); retiros, bajas, declaración en disponibilidad y reincorporaciones y la fijación de su haber de retiro del personal superior, entre otras, asimismo, se le delegó “previa intervención favorable de las dependencias competentes del Ministerio de Economía, la facultad de actualizar los haberes mensuales, suplementos generales, suplementos particulares y compensaciones correspondientes al personal del SPF”. <https://www.ambito.com/politica/patricia-bullrich-se-empodera-seguridad-suma-facultades-y-amplia-el-control-el-servicio-penitenciario-federaln5990346> (Fecha: 30/04/2024).

<sup>17</sup> Cfr. Anitúa y Monclús 2024.

detenidos y ambulancias, junto a la entrega de material de protección antidisturbios en una compra inédita por su magnitud”<sup>18</sup>.

Löic Wacquant es uno de los autores que más ha trabajado en demostrar que los gobiernos neoliberales requieren de la herramienta penal (y también de la asistencial) para gobernar la pobreza que, de manera incesante generan (2010). Más aún políticas penales y sociales funcionan en tándem provocando un efecto de pinzas que se cierne sobre la población que va quedando cada vez con menos chances de acceder al mercado de trabajo formal y que debe adaptarse a condiciones laborales flexibilizadas, altamente precarizadas y profundamente inestables. Al decir de este autor, al recorte en el Estado social le corresponde la hiperinflación del Estado penal<sup>19</sup>. En nuestro contexto “no hay plata” para garantizar derechos básicos, pero sí para garantizar la necesaria represión que este modelo requiere.

Ahora bien, el embate permanente del estado penal sobre la población tiene consecuencias, entre ellas un aumento de las personas alcanzadas por el sistema penal con la consecuente superpoblación carcelaria, el profundo deterioro de las condiciones de detención y la consiguiente vulneración de los derechos más elementales de las personas presas, así como enormes dificultades para aplicar la ley de ejecución penal 24.660, es decir, de brindar los tratamientos y capacitaciones que por derecho tienen las personas privadas de su libertad una vez que han sido condenadas<sup>20</sup>.

En este marco, resulta relevante dar cuenta de la disputa entre el GCBA y el Ministerio de Seguridad de la Nación en relación con las personas detenidas en esta jurisdicción<sup>21</sup>. En efecto, las personas detenidas por delitos comunes en la CABA deben ser trasladados al SPF debido que la ciudad no cuenta con un servicio penitenciario propio (además de no tener transferidos la totalidad de los delitos). Esto lleva a que entre la ciudad y el SPF haya tensiones en torno a la disponibilidad de plazas en el SPF para absorber a las personas detenidas en CABA. Asimismo, hace tiempo que en CABA a las personas que no las transfieren al SPF las mantienen presas en comisarías, alcaidías y otras dependencias.

---

<sup>18</sup> <https://www.cronica.com.ar/politica/Patricia-Bullrich-encabezo-en-conmemoracion-del-Dia-del-Servicio-Penitenciario-Federal-20240716-0174.html> (Fecha: 16 de julio de 2024).

<sup>19</sup> Löic Wacquant, siguiendo en este punto a Pierre Bourdieu, diferencia entre el estado penal y un estado social, siendo el primero el abocado a la persecución, captura y encierro de la *underclass* y el segundo el que otorga derechos y protecciones. Desde mediados de los años '70 con la caída del Estado de Bienestar, la tendencia es a la hiperinflación del estado penal y la contracción del estado social.

<sup>20</sup> En la tasa de encarcelamiento del año 1990 era de 71 personas presas cada 100.000 habitantes, mientras que la del año 2022 es de 227 marcando un aumento sostenido en el tiempo (SNEEP, 2022). Se trata de un aumento sostenido a lo largo de diferentes gestiones de gobierno que arrastra el problema ya endémico de superpoblación carcelaria. A modo de ejemplo, el boletín estadístico de la PPN muestra que para el primer trimestre de 2024 la ocupación de cárceles del SPF era de un 105% (<https://www.ppn.gov.ar/index.php/institucional/noticias/3628-boletin-estadistico-numero-30-1er-trimestre-2024>).

<sup>21</sup> En el último tiempo esta disputa se expresó a raíz de las fugas de presos en comisarías de CABA ocurridas en abril de 2024 <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/otra-fuga-en-una-comisaria-portena-se-escaparon-cuatro-detenidos-de-una-alcaldia-en-caballito-y-nid08042024/> (Fecha: 8 de abril de 2024).

A continuación, vamos a compartir algunos datos que nos van a mostrar un aspecto de qué supone ampliar el estado penal, puntualmente, en la CABA. Nos basaremos para ello en información sistematizada por la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN)<sup>22</sup> en relación con las detenciones realizadas, en el segundo semestre de 2023, por la Policía de la Ciudad de Buenos Aires (PCBA) u otras fuerzas policiales o de seguridad que fueron refrendadas por la agencia judicial (con competencias federal, nacional, provincial o de la ciudad) y derivadas para su alojamiento a dependencias de la Policía de la Ciudad.

En el informe señalan que de las 9000 personas que fueron detenidas o alojadas en dependencias de la PCBA<sup>23</sup>, el 98.9 % fueron detenidas por esta misma fuerza. Asimismo, indica que el 96.1% fueron detenidas por la Superintendencia de Seguridad Comunal que se supone realiza tareas preventivas, pero como bien indica la PPN, en base al número expuesto se puede deducir que es en su despliegue territorial que realiza las detenciones.

Respecto de los tipos de delito en el informe se indica que el 66.3 % son delitos contra la propiedad y 9.4% delitos contras las personas. El 6,4% (579 casos) de detenciones es por atentado, resistencia o desobediencia a la autoridad. Además, el 15%, en números absolutos 1346 personas se encontraban en situación de calle al momento de la detención.

El abordaje de personas en situación de calle puede llevar a situaciones de tensión que fácilmente pueden leerse como resistencia a la autoridad, ser pobre y no tener casa no es ningún delito, pero en la clave de las “ventanas rotas” como vimos anteriormente, su mera presencia provoca desorden. Y como “teóricamente” el desorden lleva al delito, ahí yace la única política de “prevención” que llevan a cabo de manera efectiva en la Ciudad.

Por otra parte, el relevamiento también analiza la situación procesal de los y las detenidos/as, que durante la última parte del año arrojó los siguientes datos: el 66.9% estaba esperando resolución judicial, el 21.1% prisión preventiva, el 11.1% condenados y a un 0.8% se les negó la excarcelación.

El alojamiento en alcaidías osciló entre 773 y 1.197 personas y en comisarías entre 379 y 499. Se destaca en ese sentido la situación de las personas privadas de libertad “en espera de alojamiento”, que son las que padecen las más gravosas condiciones materiales, ya que permanecen en oficinas, quinchos, depósitos, y otros espacios no aptos para su detención.

En un marco de sobrepoblación en estos espacios transitorios de detención, desde hace tiempo la PPN denuncia que un gran porcentaje de los detenidos permanecen allí más

---

<sup>22</sup> Véase: <https://www.ppn.gov.ar/index.php/institucional/noticias/3623-informe-sobre-las-detenciones-policiales-judiciales-en-caba-durante-2023> (12 de junio de 2023).

<sup>23</sup> Las comunas 1 (Retiro-Constitución); 3 (San Cristóbal, Balvanera); 4 (La Boca, Barracas, Parque Patricios, Pompeya) y 7 (Flores y Parque Chacabuco) concentraron más del 50% del total de detenciones con alojamiento, siendo la que más casos registró la Comuna 1, con 2.265 personas privadas de libertad (PPN 2023).

tiempo de lo que corresponde. En efecto, en las alcaidías porteñas, el promedio de permanencia fue de 109 días, registrándose 1 día como tiempo mínimo y 927 días como máximo. En el caso de las comisarías, el tiempo promedio fue de 53 días, mientras que se registró 1 día como tiempo mínimo y 666 días como máximo.

Estos datos de por sí muestran un escenario complejo en materia penal, si a esto le sumamos la recientemente sancionada Ley de Reiterancia por parte de la Legislatura porteña que modifica el artículo 182 del Código Procesal Penal de la CABA que versa sobre el peligro de fuga<sup>24</sup> y que agrega que “se considerará que existe reiterancia delictiva, cuando el imputado posea dos o más causas penales previas en trámite, por delitos cuya pena sea de prisión, aun cuando en las mismas no se haya dictado condena en su contra”, podemos fácilmente deducir que nos encontramos con una presión penal que resulta insoportable para los sectores más vulnerados.

### Cárceles precarias para personas precarias

Para finalizar señalaremos un nuevo avance de la imaginación punitiva de la mano de una innovación arquitectónica en relación con los lugares de encierro. En efecto, como mencionamos anteriormente, hubo una fuerte tensión entre el gobierno de la Ciudad y la ministra de seguridad a raíz de las fugas de presos que se encontraban detenidos en comisarías en abril de 2024. Luego de algunos cruces y tensiones en torno a quién tenía la responsabilidad por las fugas, ambos funcionarios decidieron dar de manera conjunta una conferencia de prensa para presentar cuáles iban a ser las medidas que tomaría para evitar a futuro este tipo de situaciones. Allí, se realizaron una serie de anuncios. A saber:

- La construcción de una Alcaidía Central en la zona sur de la Ciudad, en la Comuna 8 (Avenida 27 de Febrero y Cámpora). Ya se aprobó la primera parte de la licitación para arrancar las obras. Se estima terminarla en un año y con esto se sumarían alrededor de 700 plazas más.
- Se retomarán las obras en el Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz para trasladar a los 1.800 detenidos en la cárcel de Devoto, tal como se comprometió a hacerlas la Ciudad. Las obras estarán terminadas a finales de 2025 y habilitará 2.200 plazas.
- Incorporación de alrededor de 2.000 tobilleras electrónicas. Este mecanismo de rastreo permitirá controlar a los detenidos que están en tránsito y también a

---

<sup>24</sup> Artículo 182 inciso 7 del código procesal penal de la CABA: “La reiteración delictiva entendida como la existencia actual de más de un proceso penal con requerimiento de juicio que tengan por objeto la investigación de delitos dolosos con pena privativa de la libertad. Queda exceptuado de la aplicación del presente inciso los hechos investigados en el marco del ejercicio de la libertad de expresión, a manifestarse o a peticionar frente a las autoridades, siempre y cuando no concurren con delitos contra las personas o daños a la propiedad.”



aquellos detenidos que tengan arresto o prisión domiciliaria con la garantía necesaria, ya que van a estar monitoreados las 24 horas.

- Se instalarán 19 módulos de detención, equipados y preparados para alojar a 300 detenidos. Estarán ubicados en la Comisaría Comunal 12, de Saavedra; la Comisaría Comunal 15, de Chacarita; y la Comisaría Comunal 4D, de Barracas<sup>25</sup>.

Todas las medidas citadas van en línea con aumentar el estado penal y la mayoría va en línea con aumentar la capacidad de encierro que actualmente se tiene, no se toma como prioridad por ejemplo que la CABA tenga su propio servicio penitenciario, cuestión que aliviaría los roces entre ambas jurisdicciones y que, más importante aún, no dejaría a las personas detenidas sujetas a la buena voluntad de encontrar o no una plaza en una cárcel federal.

Pero más allá de esto nos interesa detenernos en el último punto de la lista de medidas, el de la instalación de “módulos de detención”, estos espacios son una especie de *containers* que se arman y desarman con facilidad, son livianos, ágiles, pero también precarios. Se contraponen en gran medida a la imagen de la cárcel como una construcción pesada y sólida que comúnmente se tiene. Asimismo, al tiempo que buscan trasladar la cárcel de Devoto<sup>26</sup>, debido al valor de sus tierras para montar allí un negocio inmobiliario, las cárceles container se diseminan por los márgenes de la ciudad. Demás está decir que, de acuerdo a los datos previamente presentados por la PPN, estos espacios que se proponen lugares transitorios donde las personas solo deberían estar unas horas, van a convertirse en lugares permanente, hay demasiado evidencia en que, lugar de encierro que se habilita es lugar de encierro que se llena y desborda. Años de aumento sostenido de la población presa así lo demuestran<sup>27</sup>. Tenemos entonces, cárceles precarias para personas precarias.

### Reflexiones finales

En este trabajo trazamos una pincelada gruesa de algunos de los modos en que se expresa la política de ley y orden de Macri y Bullrich. El avance sobre lo que llamamos pobres organizados y pobres desorganizados nos muestra cómo la política criminal

---

<sup>25</sup> <https://buenosaires.gob.ar/noticias/una-nueva-alcaldia-modulos-de-detencion-y-tobilleras-las-medidas-de-la-ciudad-por-la>

<sup>26</sup> Hay cárceles que están en medio de la ciudad, en terrenos de real state (sic) de mucho valor en términos inmobiliarios. Básicamente, estamos pensando en vender esas cárceles y con esos fondos construir nuevas cárceles de máxima seguridad alejadas de la ciudad. Eso está dentro del programa y estamos trabajando en incorporar cárceles privadas”, aseguró Milei, en declaraciones en una entrevista concedida al periodista Eduardo Feinmann en radio Mitre. <https://www.ambito.com/politica/el-gobierno-analiza-promover-carceles-privadas-y-vender-las-que-estan-ciudades-n5964446> (Fecha: 13 de marzo de 2024)

<sup>27</sup> En Argentina según datos los datos del SNEEP (Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena) la tasa de encarcelamiento del año 1990 era de 71 personas presas cada 100.000 habitantes, mientras que la del año 2022 es de 227 marcando un aumento sostenido en el tiempo, más allá de los gobiernos y de sus signos político partidarios.

selectiva que llevan adelante, se cierne sobre estos sectores no dejándoles mucho margen para escapar del sistema penal. El consenso punitivo logrado a lo largo de tantos años tiene ahora la posibilidad de expresarse de manera desembozada, con un aparato jurídico legal en vía de construcción que lo sostiene y con funcionarios decididos a aplicarlo.

### Bibliografía

Anitúa, G y Monclús Masó, M. (2024) “¿Quién carga las armas del personal del servicio penitenciario federal?” en Bordes. Revista de política, derecho y sociedad, UNPAZ.

Pegoraro J. (2015) *Los lazos sociales del delito económico y el orden social*, Buenos Aires, Eudeba.

Simon, J. (2006) “Gobernando a través del delito” en Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales, N°22, págs. 75-92

Wacquant, L. (2010) *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*, Barcelona, Gedisa.

Willson, J y Kelling G (2001) “Ventanas rotas. La policía y la seguridad en los barrios” en Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales, N°15-16 págs. 69-79

### Sitios del GCBA y del Ministerio de Seguridad de la Nación

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-envia-al-congreso-la-modificacion-de-la-ley-de-seguridad-interior-entre-otros> (Fecha: 21 de marzo de 2024)

<https://www.youtube.com/watch?v=-13lyR5Tkto> (Fecha: 3 de julio de 2024).

<https://www.youtube.com/shorts/00-jgWbCRa0?app=desktop> (Fecha: 22 de marzo de 2024).

<https://buenosaires.gob.ar/noticias/una-nueva-alcaldia-modulos-de-detencion-y-tobilleras-las-medidas-de-la-ciudad-por-la> (Fecha: 4 de mayo de 2024).

### Sitios de organismos

<https://www.argentina.gob.ar/estadisticas-e-informes/sneep-2022>

<https://www.comisionporlamemoria.org/represion-del-12-de-junio-el-procesamiento-de-manifestantes-un-nuevo-escalon-en-la-criminalizacion-de-la-protesta/> (Fecha: 24 de junio de 2024)

<https://iefctaa.org/6-meses-de-ejecucion-del-plan-represivo-de-milei/> (Fecha: 6 de agosto de 2024)

### Noticias en medios de comunicación

[https://www.youtube.com/watch?v=Y\\_-X4-lt59c](https://www.youtube.com/watch?v=Y_-X4-lt59c) (Fecha: 3 de marzo de 2024).

Reportaje realizado por el periodista Facundo Pastor en Radio La Red.  
[https://www.google.com/search?q=entrevista+de+facundo+pastora+jorge+macri+cajeros+automaticos&og=entrevista+de+facundo+pastora+jorge+macri+cajeros+automaticos&gs\\_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOdIBCTE2OTc2ajBqN6gCALACAA&sourceid=chrome&ie=UTF-8#fpstate=ive&vld=cid:613e55b4,vid:VpaKhk-dtpe,st:0](https://www.google.com/search?q=entrevista+de+facundo+pastora+jorge+macri+cajeros+automaticos&og=entrevista+de+facundo+pastora+jorge+macri+cajeros+automaticos&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOdIBCTE2OTc2ajBqN6gCALACAA&sourceid=chrome&ie=UTF-8#fpstate=ive&vld=cid:613e55b4,vid:VpaKhk-dtpe,st:0) (Fecha: 30 de mayo de 2023).

<https://www.ambito.com/politica/patricia-bullrich-se-empodera-seguridad-suma-facultades-y-amplia-el-control-el-servicio-penitenciario-federaln5990346> (Fecha: 30/04/2024).

<https://www.cronica.com.ar/politica/Patricia-Bullrich-encabezo-en-conmemoracion-del-Dia-del-Servicio-Penitenciario-Federal-20240716-0174.html> (Fecha: 16 de julio de 2024).

<https://www.ambito.com/politica/el-gobierno-analiza-promover-carceles-privadas-y-vender-las-que-estan-ciudades-n5964446> (Fecha: 13 de marzo de 2024)

#### Leyes y resoluciones

RESOL-2023-943-APN-MSG

Ley de reiterancia: <https://docs.google.com/document/d/11GYj85FaO1LuVihYLYnxZk6-p3rZ-nmX/edit>

#### Datos estadísticos

IDECBA <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/>

PPN <https://www.ppn.gov.ar/>